República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Instituto Universitario Pedagógico

Monseñor Rafael Arias Blanco

Dr Carlos Alberto Bouilly Gómez
Presbítero
Director General - Decano

Hace saber

Por cuanto el ciudadano Bachiller:

Verne Vladimir Vivas Moya

Titular de la Cédula de Identidad Nro 18.608.058, aspirante al Título de Técnico Superior Universitario en Educación, Mención: Informática cumplió con todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiere el Título de:

Técnico Superior Universitario en Educación

Mención: Informática

Fiendo Cancillar del Instituto Pedagógico Monseñor Rafael Arias Blanco, el Eminentísimo Señor

Cardenal Dr. Jorge L. Urosa Savino

Arzobispo de Caracas

Reconózcase y téngase en toda la República al mencionado ciudadano como Técnico Superior Universitario en Educación, Mención: Informática con todos los derechos que le otorgan las Leyes.

En fe de lo cual se firma el presente Título en unión de la Subdirectora Académica y la Jefa de Control de Estudios, en Caracas, a los once días del mes de Julio del año dos mil once.

Abg. Dilia Delgado
Jefa de Control de Estudios

Dr. Carlos Alberto Bouilly Gómez
Director General - Decano

Lic. Marcela Cid Alvarez
Subdirectora Académica

DIRECCION
Instituto Pedagógico Rafael Arias Blanco

Oficina Principal de Registro Público del Distrito Capital
Caracas, 25 de Julio de 2011. Año 201° y 153°
Con esta fecha y bajo el N° 172 Fol. 172
del Protocolo Único y Principal ha sido
Registrado el presente Título. Tomo 07
El Registrador Principal

Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Refrendado según Resolución Nº 930 de fecha 13-07-2011
Gaceta Oficial Nº 39.616 de fecha 15-07-2011

Quedó registrado bajo el N° 18834 del Folio 302 del Libro de Actas N° 33
Con esta fecha 20 de Junio de 2011
Se refrenda el Título de Técnico Superior Universitario en Educación Mención: Informática
dirigido al ciudadano
Verne V. Vivas M.
Quedando registrado bajo el N° 04623
Folio 259 Tomo V